



# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

### Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 176

*Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria*

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Glosopeda, en el ganado bovino del término municipal de Becerril de Campos y que fué declarada oficialmente con fecha 29 de mayo de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 13 de septiembre de 1958.

El Gobernador Civil interino,  
2284 *José Luis García Herce.*

\*\*\*

CIRCULAR Núm. 177

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada Glosopeda, en el ganado bovino del término municipal de Villamuriel de Cerrato, y que fué declarada oficialmente con fecha 23 de abril de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 16 de septiembre de 1958.

El Gobernador Civil,  
2316 *Víctor Frago del Toro.*

\*\*\*

CIRCULAR núm. 178

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa y vulgarmente llamada

Glosopeda, en el ganado bovino del término municipal de Vañes y que fué declarada oficialmente con fecha 14 de julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 16 de septiembre de 1958.

El Gobernador Civil,  
2317 *Víctor Frago del Toro.*

CIRCULAR Núm. 179

*Higiene y Sanidad Veterinaria*

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en los términos municipales de Quintanaluengos, San Cebrián de Mudá, Salinas de Pisuerga y Mudá, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de varios ganaderos, señalándose como zona infecta los pueblos de Berzosilla, Valdespinoso, Mudá, San Cebrián de Mudá y Salinas de Pisuerga, como zona sospechosa los términos municipales de los Ayuntamientos de Quintanaluengos, Mudá, Salinas de Pisuerga y San Cebrián y como zona de inmunización, la que señala el apartado d) del artículo 302 del vigente Reglamento de Epizootias.

Las medidas adoptadas son las que determina el Cap.º XXXVII del mencionado Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Palencia 16 de septiembre de 1958.

El Gobernador Civil,  
2324 *Víctor Frago del Toro.*

CIRCULAR Núm. 180

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina, existente en los términos municipales: focos de Cordovilla, Barrio de Santa María, Matalbaniega, y Matamorisca; Ayuntamientos de Nestar, Barrio de San Pedro y Cenera de Zalima, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los establos de varios ganaderos de citadas localidades, señalándose como zona infecta los pueblos de Cordovilla, Barrio de Santa María, Matalbaniega y Matamorisca, como zona sospechosa los términos municipales de Nestar, Barrio de San Pedro y Cenera de Zalima y como zona de inmunización la que señala el apartado d) del artículo 302 del vigente Reglamento de Epizootias.

Las medidas adoptadas son las que determina el Cap.º XXXVII de mencionado Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Palencia 17 de septiembre de 1958.

El Gobernador Civil,  
2325 *Víctor Frago del Toro.*

COMISION PROVINCIAL DE  
SERVICIOS TECNICOS

ANUNCIO

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos acordó aprobar y anunciar a subasta las siguientes obras del Plan de Obras con ayuda del Estado:

Subasta número 1. — Repara-

ción del camino vecinal de Dehesa de Romanos a la carretera de La Puebla a Alar del Rey, kilómetros 0'000 al 2'235. Precio tipo: 99.941'49 pesetas.

Subasta núm. 2.—Reparación del camino vecinal de San Pedro de Moarves a la carretera de Prádanos a Cervera, kms. 1 al final. Precio tipo: 124.835'36 pesetas.

Subasta núm. 3.—Reparación del camino vecinal de Polentinos a la carretera de Palencia a Tinamayor, kms. 1 al final. Precio tipo: 139.878'00 pesetas.

Subasta núm. 4.—Reparación del camino vecinal de Fuentes de Nava a Capillas, kms. 6'800 al 12'200. Precio tipo: 259.515'90 pesetas.

Subasta núm. 5.—Reparación del camino vecinal de Amayuelas de Arriba a la carretera de Villoldo a Baltanás, kms. 0'000 al 2'269. Precio tipo: 94.993'37 pesetas.

Subasta núm. 6.—Reparación del camino vecinal de Montoto a la carretera de Prádanos a Cervera, kms. 0'000 al 2'620. Precio tipo: 144.993'08 pesetas.

Subasta núm. 7.—Reparación del camino vecinal de Pozancos a la Estación de Mave, kms. 1 al final. Precio tipo: 194.926'46 pesetas.

Subasta núm. 8.—Reparación del camino vecinal de Menaza a la carretera de Aguilar a Brañosa, kms. 0'000 al 4'081. Precio tipo: 189.712'38 pesetas.

Subasta núm. 9.—Reparación del camino vecinal de Itero Seco a la carretera de Saldaña a Masa, kms. 1 al final. Precio tipo: pesetas 119.955'11.

Subasta núm. 10.—Reparación del camino vecinal de Marcilla a la Estación y enlace hasta la N-611, kms. 0'000 al 1'600. Precio tipo: 89.443'40 pesetas.

Subasta núm. 11.—Reparación del camino vecinal de Villota del Duque a la carretera de Saldaña a Masa, kms. 0'000 al 2'400. Precio tipo: 104.937'95 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas

al modelo y reintegradas con timbre de seis pesetas, se presentarán bajo sobre cerrado en la Secretaría de la Comisión de Servicios Técnicos (Diputación Provincial), donde están expuestos al público los proyectos y pliegos de condiciones, durante los veinte días hábiles siguientes a la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, durante las horas de once a trece, acompañadas en sobre aparte del resguardo de la fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad, declaración de no estar incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (B. O. del 29), Carnet de Identidad del firmante y poder bastantado si actuare por otra persona o Entidad.

La fianza provisional será igual al dos por ciento del precio tipo de licitación. La definitiva será del cuatro por ciento del mismo.

Serán de cuenta de los adjudicatarios el pago de anuncios, timbre, honorarios de todas clases que origine la subasta y la formalización del contrato en Escritura Pública, si procede, y el pago de contribuciones, derechos y arbitrios, en relación con las obras.

La apertura de pliegos se verificará en el Palacio Provincial a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

La proposición deberá decir: «Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con Carnet de Identidad número ....., que acompaña, que habita en ....., calle ....., número ....., se compromete a la ejecución de las obras de ....., con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de ....., (en letra). (Fecha y firma del proponente)».

El pliego cerrado que contenga la proposición, deberá decir: «Proposición para optar a la subasta de las obras de .....,».

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si subsistiere la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

La Junta de admisión de proposiciones estará integrada por el Excelentísimo señor Gobernador Civil-Presidente o su delegado, el Abogado del Estado y un

delegado de la Intervención General de Hacienda, dando fe del acto el Secretario de la Comisión.

Palencia 17 septiembre de 1958.  
El Gobernador Civil-Presidente,  
2332 Víctor Frago del Toro.

### Diputación Provincial de Palencia

#### Anuncio de devolución de fianza

Por D. José Herrero Nieto, vecino de Villarramiel y contratista de las obras de reparación de los kilómetros 7'500 al 11'523 de la carretera de Calabazanos a Esguevillas, se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial, en garantía de ejecución de las citadas obras que han sido completamente terminadas y recibidas definitivamente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que tales reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas. Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 11 de septiembre de 1958.—El Presidente, G. Herrero M. de Azcoitia. 2258

\*\*\*

#### Plan bienal de Cooperación Provincial a los Servicios mínimos obligatorios de los Municipios.

El Pleno de la Excm. Diputación, en sesión celebrada con fecha 9 de los corrientes, acordó por unanimidad prestar su aprobación al Plan bienal, 1959-60 de Cooperación provincial a los servicios mínimos obligatorios de los Municipios y que quede expuesto al público en la Secretaría de esta Diputación por un plazo de treinta días, a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 del vigente Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Palencia 12 de septiembre de 1958.—El Presidente, G. Herrero M. de Azcoitia. 2336

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante

el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Cívico de la Torre.  
Valladolid 9 de septiembre de 1958.—El Secretario de Gobierno, Tomás de Lezcano.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido. 2227

## Delegación de Hacienda de la Provincia de Palencia

### CATASTRO DE RUSTICA

#### ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, Juntas periciales, Ayuntamientos y entidades interesadas de los términos municipales que se expresan, de esta provincia, que el Ingeniero encargado de los trabajos, ha acordado la relación de valores unitarios de las tierras de dichos términos que se relacionan a continuación y contra la cual podrán interponer los interesados, ante esta Jefatura y por conducto de dichas Juntas, las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo de QUINCE días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	CLASE	Tipo por Hectáreas
<b>LANTADILLA</b>		
Huerta riego noria.....	Unica	1.777
Idem ídem pie.....	Unica	1.296
Cereal seco.....	1. <sup>a</sup>	397
Idem.....	2. <sup>a</sup>	307
Idem.....	3. <sup>a</sup>	151
Idem.....	4. <sup>a</sup>	123
Idem.....	5. <sup>a</sup>	81
Idem.....	6. <sup>a</sup>	46
Era.....	Unica	822
Viña.....	1. <sup>a</sup>	560
Idem.....	2. <sup>a</sup>	372
Arboles de ribera.....	Unica	464
Frutales.....	Unica	353
Erial a pastos.....	1. <sup>a</sup>	24
Idem.....	2. <sup>a</sup>	21
<b>ALBA DE CERRATO</b>		
Cereal riego.....	Unica	1.164
Cereal seco.....	1. <sup>a</sup>	367
Idem.....	2. <sup>a</sup>	249
Idem.....	3. <sup>a</sup>	179
Idem.....	4. <sup>a</sup>	95
Idem.....	5. <sup>a</sup>	39
Eras.....	Unica	682
Guindos.....	Unica	353
Viña.....	1. <sup>a</sup>	700
Idem.....	2. <sup>a</sup>	513
Pradera.....	Unica	470
Arboles de ribera.....	Unica	272
Monte bajo roble.....	Unica	36
Monte bajo encina.....	Unica	34
Erial a pastos.....	Unica	18
<b>VILLAHAN DE PALENZUELA</b>		
Huerta.....	Unica	1.937
Cereal riego.....	Unica	841
Cereal seco.....	1. <sup>a</sup>	472
Idem.....	2. <sup>a</sup>	397
Idem.....	3. <sup>a</sup>	307
Idem.....	4. <sup>a</sup>	207
Idem.....	5. <sup>a</sup>	123
Idem.....	6. <sup>a</sup>	53
Eras.....	1. <sup>a</sup>	1.033
Idem.....	2. <sup>a</sup>	822
Viña.....	1. <sup>a</sup>	700
Idem.....	2. <sup>a</sup>	560
Idem.....	3. <sup>a</sup>	466
Idem.....	4. <sup>a</sup>	372
Guindos.....	Unica	170
Pradera.....	Unica	470
Arboles de ribera.....	Unica	464
Monte bajo roble.....	Unica	31
Erial a pastos.....	Unica	24

Palencia 16 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe Provincial, Rafael Ayerbe. 2309—2310—2311

# GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de agosto de 1958.

(Continuación)

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	CLASE DE LICENCIA		
			Gaza	Con galgo	Hurón
1.702	Luis Antonio Magide de Prado	Saldaña	4*		
1.703	Julio Salazar Ruiz	Revengea de Campos	>		
1.704	Teodoro Villagrà Vián	La Puebla Valdivia	>		
1.705	Angel Calvo Martín	Congosto Valdivia	>		
1.706	Jesús Giraldo Arguello	Buenavista	>		
1.707	Agustín Fernández Santos	Valderrábano	>		
1.708	Porfirio Fernández Martín	Idem	>		
1.709	Gabriel Martín Fernández	Cornoncillo	>		
1.710	Aureliano Mencía Gómez	Mudá	>		
1.711	Melchor Pérez Valencia	Herrera de Pisuerga	>		
1.712	Prudenciano Merino Sánchez	Los Llazos	>		
1.713	José Campo Cuenca	Vado	>		
1.714	Fernando Arieta Romero	Cervera	>		
1.715	Marcelino Pernas Ligüerzana	Castrejón de la Peña	>		
1.716	Alejo Vallejo Macho	Ríosmenudos	>		
1.717	Rufino Pedrosa García	Respinda de la Peña	>		
1.718	Ricardo Pedrosa García	Idem	>		
1.719	Ulpiano Fernández López	Villaverde de Peña	>		
1.720	Angel Cagigal del Valle	Aviñante de la Peña	>		
1.721	Valentín Cagigal del Valle	Santibáñez de Peña	>		
1.722	Demetrio Ruiz Postigo	Idem	>		
1.723	Manuel Moreno Pérez	Ligüerzana	>		
1.724	Luis Aláez Luis	S. Llorente Páramo	>		
1.725	Pedro Luis Inyesto	Idem	>		
1.726	Fructuoso Prieto Burgos	Villalcázar de Sirga	>		
1.727	Eutiquio Torio Antolínez	S. Mamés Campos	>		
1.728	Pedro María Michelena Imaz	Torre de los Molinos	>		
1.729	Tomás García Puente	Villanueva del Río	>		
1.730	Florencio Alonso Rojo	Población de Soto	>		
1.731	Dámaso Aparicio Salvador	Carrión	>		
1.732	Jesús Crespo Fernández	Idem	>		
1.733	José Pajares Sahagún	Idem	>		
1.734	Ricardo Merino de la Hoz	Idem	>		
1.735	Marciano Martín del Campo	Idem	>		
1.736	Eusebio Calle Abero	Idem	>		
1.737	Zacarías Arconada Salazar	Idem	>		
1.738	Adolfo Delgado Francia	Alar del Rey	>		
1.739	Gabriel Atienza Martín	Palencia	>		
1.740	José Rejón Gutiérrez	Monzón	>		
1.741	Alejandro García Polvorosa	Calzada Molinos	>		
1.742	Aurelio Escaño Ortega	Herrera Valdecañas	>		
1.743	Balbino Gutiérrez Gutiérrez	Aguilar	>		
1.744	Arturo F. Gutiérrez Vilda	Idem	>		
1.745	Angel Ortega Castrillo	Dueñas	>		
1.746	Julián Palenzuela Fuente	Idem	>		
1.747	Mariano Antolín Hijarrubia	Idem	>		
1.748	Jesús González Palenzuela	Idem	>		
1.749	Manuel González Alcalde	Bárcena de Campos	>		
1.750	Vicente López Gutiérrez	Castrillo Villavega	>		
1.751	José Estebanez García	Quintanilla Torres	>		
1.752	Antolín Estebanez Gutiérrez	Puentetoma	>		
1.753	Rafael Ruiz Izquierdo	Vallespinosa	>		
1.754	Sinesio Salvador Ruiz	Idem	>		
1.755	Albino Treceño Diez	Villabasta	>		
1.756	Pedro Isasi Sagasta	Cervera	>		
1.757	César López Proaño	Salinas de Pisuerga	>		
1.758	Ildefonso García Doce	Revilla de Collazos	>		
1.759	Jerónimo Simal Llorente	Los Llazos	>		
1.760	Angel Espina Menéndez	Baltanás	>		
1.761	José Antonio Martín Hernández	Ampudia	>		
1.762	Donato Morán Mantilla	Villambrán de Cea	>		
1.763	Pompeyo Tejido de los Ríos	Palacios del Alcor	>		
1.764	Manuel Pallarés Campelo	Palencia	>		
1.765	Luis Juan Sanz	Idem	>		
1.766	Teógenes Manuel Aguilar	Idem	>		
1.767	Julio Rodríguez Miguel	Idem	>		
1.768	Ramón Santos Prieto	Idem	>		
1.769	Demetrio Andrés Hoyos	Idem	>		
1.770	Eulogio Galindo Izquierdo	Idem	>		
1.771	Angel Dios Antolín	Villamartín	>		
1.772	Jesús García Monedero	Guardo	>		
1.773	Ricardo González Blanco	Oteros de Boedo	>		
1.774	Amadeo Sendino Pulgar	Lavid de Ojeda	>		
1.775	Jesús Vega Val	Idem	>		
1.776	Teófilo Merino Fernández	Palencia	>		
1.777	Jesús Martín Barón	Idem	>		
1.778	Jesús Alvarez Barón	Idem	>		
1.779	Porfirio García Gallinas	San Román de Cuba	>		
1.780	Alfredo García Millán	Cezura	>		
1.781	Miguel de Biguri Bedoya	Paredes de Nava	>		
1.782	Claudio Andrés Martínez	Villota del Páramo	>		
1.783	Eutiquio García Vallejo	Torquemada	>		
1.784	Enrique Laso Núñez	Baltanás	>		
1.785	Hermínio Merino Labrador	San Cebrián Mudá	>		
1.786	Leoncio Roche García	Idem	>		
1.787	Jesús Rubio Calderón	Mudá	>		
1.788	Aureliano Mencía Gómez	Idem	>		
1.789	Eugenio Aparicio Marín	Baltanás	>		
1.790	Teodoro Antón Curiel	Idem	>		
1.791	Julián Alejos García	Valdecañas Cerrato	>		
1.792	Jesús del Hierro Martín	Osorno	>		
1.793	Antonio Madrigal Abad	Palencia	>		
1.794	José Rebollo Zamora	Idem	>		
1.795	El mismo	Idem	>		
1.796	Ezequiel Antolín Gutiérrez	Idem	>		
1.797	Constantino Ynyesto Lorenzo	Villaproviano	>		
1.798	Demetrio Puebla Herrero	Idem	>		

(Concluirá)

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de agosto de 1958

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
27 agosto	BI-9667	Austin	Turismo	Particular	Particular	José Luis Ramos Alonso	Palencia	Arellano Rodríguez Tejedor	Palencia (V. Calderón, 36)
8 >	LE-3234	Opel	>	>	>	Juan García García	Frechilla	Santiago Sanz Lezcano	Renedo de Valdivia (Idem)
12 >	M-18211	Amílcar	>	>	>	José Luis Fernández	Miranda de Ebro	Maurilio Blanco González	Respinda de la Peña (Idem)
19 >	M-36380	Renault	Furgoneta	>	>	Exiquio Martín Lobato	Cervera de Pisuerga	Justo Calvo Sierra	Sta. María de Redondo (Idem)
25 >	M-53024	Ford	Turismo	>	>	Benito Ruiz Melero (Herederos)	Palencia	Honorato Revilla Pérez	Palencia (Plaza Carmelitas)
20 >	M-85872	Lube	Moto	>	>	Isolux, S. A.	Madrid	Modesto Salcedo Tapia	Támara (Idem)
19 >	M-128107	Saurer	Camión	>	S. P.	Rafael Lozar Sánchez	Madrid	Agustín Perbole Rivero	Herrera de Pisuerga (Idem)
19 >	O-9762	Hanomag	Turismo	Particular	Particular	José Villegas Silva	Palencia	Antonio Sanz Dueñas	Dueñas (Idem)
8 >	P-1961	Rugby	Furgoneta	>	>	Eutiquio Rabanal García	Villabermudo	Benjamín Blanco Carbajo	Mataporquera (Santander)
12 >	P-2035	Citroen	Furgoneta	>	>	Emiliano Barbero Fuente	Micieces de Ojeda	María Cruz Melero Prieto	Palencia (Gral. Amor, 29)
13 >	P-2160	Derby	Moto	>	>	Tomás Grajal Cuesta	Palencia	Angel Molinos Curteses	Guardo (Idem)
27 >	P-2261	Lube	>	>	>	Alejandro Santos Pozo	Palencia	Antonio Laquente Cagigal	Palencia (Grupo la Piel)
25 >	P-2532	Cofersa	>	>	>	José Barón Cagigal	Palencia	Hipólito Roldán Vega	Dehesa de Romanos (Idem)
20 >	P-2548	Peugeot	>	>	>	Filiberto de Prado Ortega	Aguilar de Campoo	Valentín de Pablos García	Villalba (Idem)
11 >	P-2793	Lube	>	>	>	José Luis Aguado Guerra	Villalba de Guardo	Florencio Helguera León	Villalbo (Idem)
13 >	P-2964	Guzzi	>	>	>	Artemio Herrero Alonso	Valbuena de Pisuerga	Abilio Pérez Movellán	Guardo (Idem)
25 >	P-3136	Guzzi	>	>	>	Liborio Lozano Asenjo	Idem	Antonio Vallejo Vañes	Barruelo de Santullán (Idem)
7 >	P-3536	M. V.	>	>	>	Miguel Méndez Díaz	Idem	Cecilio Soto Herrera	Villoldo (Idem)
16 >	P-3731	Lanch	>	>	>	Ildefonso González Martín	Idem	Miguel Romero Dueñas	Palencia (3.º B. Cuarteles)
14 >	SG-1618	Mercedes	Camión	>	S. P.	Daniel Peña García	Idem	Emiliano Soto Sendino	Husillos (Idem)
6 >	SG-2417	Blanchi	>	>	>	Celestino Muñoz Frutos	Paredes de Nava	Marcelino Pajares Fernández	Paredes de Nava (Idem)
4 >	V-10507	Fiat	Turismo	>	>	Ramón Camino Mazariegos	Navalmanzano	Luis Lorenzo Abia	Gañinas (Idem)
1 >	V-12191	G. M. C.	Camión	>	>	Mariano Sánchez Rodríguez	Paredes de Nava	Jesús Mazariegos de la Rosa	Palencia (Sta. Eulalia, 4)
20 >	V-12191	G. M. C.	>	>	>	Arsenio Rabanal Lerones	Villasarracino	Arsenio Rabanal Lerones	Abia de las Torres (Idem)
14 >	VA-4930	Chenar-Walker	Camioneta	>	>	Melitón Maroto García	Abia de las Torres	Laudelino de la Sierra del Río	Osorno (Idem)
25 >	VA-5496	Ford	Turismo	Particular	Particular	Felix Sánchez Mateos	Villalón de Campos	Marcelo Gómez Esteban	Villarramiel (Idem)
							Cervera de Pisuerga	Manufacturas Poza, S. R. C.	Palencia (Gral. Franco, 1)

Palencia 5 de septiembre de 1958. — El Ingeniero Jefe, Rodolfo Pérez de Guzmán.

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante el mes de agosto del año 1958

Número de matrícula	Precedencia	Categoría	MARCA	TIPO	Número de cilindros	Taxa	Carga máxima	Número del motor	litros	H.P.	Número del bastidor	Dimensiones de cubiertas	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO		DOMICILIO	POBLACION	Servicio	DATOS SUPLEMENTARIOS
													Ant.	Post.				
2 4894	N	2.ª	D. K. W.	Furgoneta	7	985	750	107660	2	7	30007922	G	Cecilio Soto Herrera	Villoldo	Palencia	P.	Presentó para su matriculación certificado de la casa vendedora número 18-333	
9 4895	>	1.ª	Lambretta	Moto	2	100	160	34611	1	1'7	3A-8762	>	Eduardo Alvarez Rubio	Salinas de Pisuerga	Palencia	Id.	Idem id. núm. 34649	
> 4896	>	>	Guzzi	Idem	>	65	>	15244	>	1'3	15051	>	Argimiro Díaz Varela	Mieres	Asturias	Id.	Idem id. fecha 16-7-58	
> 4897	>	>	Idem	Idem	>	85	>	207969	>	1'7	207969	>	Jesús Zurita Ortíz	Astudillo	Palencia	Id.	Idem id. fecha 1-7-58	
> 4898	>	>	Vespa	Idem	>	100	>	105832	>	1'9	105832	>	Angel López Pinto	Avenida Cuba, 2	Idem	Id.	Idem id. núm. 30813	
> 4899	>	>	Idem	Idem	>	100	>	107897	>	1'9	107729	>	Nazarío Bahillo Muñoz	Piña de Campos	Idem	Id.	Idem id. núm. 32837	
> 4900	>	>	M. V.	Idem	>	85	>	400790	>	1'25	8822:267	>	Honorio Arranz Benito	Los Tres P.	Idem	Id.	Idem id. núm. 005201	
> 4901	>	>	Vespa	Idem	>	100	>	107899	>	1'9	107731	>	Filiberto de Prado Ortegñ	Villalba de Guardo	Idem	Id.	Idem id. núm. 32835	
> 4902	>	>	Iso	Idem	>	100	>	1170	>	2'6	1170	>	José Vivenco Lázaro	Calilla	Barcelona	Id.	Idem id. núm. 005202	
> 4903	>	>	M. V.	Idem	>	75	>	2008	>	1'5	2008	>	Braulio Robles Abad	Venta de Baños	Palencia	Id.	Idem id. fecha 21-7-58	
> 4904	>	>	Montesa	Idem	>	85	>	84237	>	1'25	84237	>	Godofredo Gutiérrez González	Guardo	Idem	Id.	Idem id. núm. 18547	
> 4905	>	>	Ossa	Idem	>	85	>	24214	>	1'25	24214	>	Valentín Iglesias Mata	Aguilar de Campoo	Idem	Id.	Idem id. núm. 005534	
12 4906	>	>	M. V.	Idem	>	100	>	109248	>	1'5	9262:86	>	Hermanos Gil	Guardo	Idem	Id.	Idem id. núm. 2145	
16 4907	>	>	B. J. R.	Idem	>	100	>	6247	>	1'75	6247	>	Florencio Llorente Rodríguez	Villanueva de A.	Idem	Id.	Idem id. núm. 2149	
> 4908	>	>	Idem	Idem	>	>	>	6251	>	1'75	6251	>	Eugenio Domínguez Argayo	Villanueva de A.	Idem	Id.	Idem id. núm. 08951	
> 4909	>	>	B. J. R.	Idem	>	>	>	8951	>	2'6	8951	>	Arturo Martín Fernández	Guardo	Idem	Id.	Idem id. núm. 005535	
> 4910	>	>	Iso	Idem	>	85	>	400869	>	1'25	8932:67	>	Manuel Sierras Iglesias	Dueñas	Idem	Id.	Idem id. núm. 32668	
18 4911	>	>	Lambretta	Idem	>	100	>	32575	>	1'7	3A-6809	>	José A. Urigüen Pérez	C. Alisal, 10	Idem	Id.	Idem id. núm. 34651	
23 4912	>	>	Idem	Idem	>	>	>	34392	>	1'9	3A-8516	>	Zósimo Herrero Ruiz	Porquera de los I.	Idem	Id.	Idem id. núm. 1642	
> 4913	>	>	Lube	Idem	>	>	>	1527877	>	1'9	27387	>	José González de la Peña	Quintana de H.	Idem	Id.	Idem id. núm. 003200	
> 4914	>	>	Guzzi	Idem	>	>	>	98606532	>	1'7	98606242	>	Dionino Ruiz Cuesta	Aguilar de Campoo	Idem	Id.	Idem id. núm. 01539	
> 4915	>	>	Derbi	Idem	>	>	>	6268	>	1'4	9874	>	Doroteo Ladero López	Agulla de Campoo	Idem	Id.	Idem id. fecha 11-8-1958	
> 4916	>	>	Idem	Idem	>	>	>	6323	>	1'7	11548	>	Juan José Rueda Blanco	Venta de Baños	Idem	Id.	Idem id. núm. 26802	
> 4917	>	>	Vespa	Idem	>	>	>	101087	>	1'9	101736	>	Luis Alfonso Luis	B. Bengoa, 1	Idem	Id.	Idem id. núm. 32833	
> 4918	>	>	Idem	Idem	>	>	>	107465	>	1'9	107733	>	Francisco Martín Giralda	M. Albaida, 25	Idem	Id.	Idem id. núm. 7549	
> 4919	>	>	Idem	Idem	>	>	>	54923	>	1'9	54880	>	José L. Santos Capilla	Colón, 44	Idem	Id.	Idem id. núm. 32841	
26 4920	>	>	Idem	Idem	>	>	>	107889	>	1'9	107724	>	Francisco Gutiérrez Aragón	S. Nieto	Idem	Id.	Idem id. núm. 32830	
> 4921	>	>	Idem	Idem	>	>	>	107884	>	1'9	107736	>	Marino Pérez Baza	Olimos de Ojeda	Idem	Id.	Idem id. núm. 32822	
> 4922	>	>	Idem	Idem	>	>	>	107919	>	1'9	107747	>	Tomás Merino de la Hoz	C. del Hogar, 4	Idem	Id.	Idem id. núm. 32824	
> 4923	>	>	Idem	Idem	>	>	>	107891	>	1'9	107743	>	José Ramos Bernal	Carrión de los Condes	Idem	Id.	Idem id. fecha 4-8-1958	
> 4924	>	>	Derbi	Idem	>	85	>	5946	>	1'5	1913	>	Teodoro Llaça Ojeda	Venta de Baños	Idem	Id.	Idem id. fecha 7-8-1958	
> 4925	>	>	Idem	Idem	>	>	>	5760	>	1'4	11739	>	Aventino Bernal Conceljo	Venta de Baños	Idem	Id.	Idem id. fecha 4-8-1958	
> 4926	>	>	Guzzi	Idem	>	>	>	607135	>	1'5	607187	>	Julio Cayón Heredia	Buenavista de V.	Idem	Id.	Idem id. fecha 24-7-1958	
> 4927	>	>	Lube	Idem	>	>	>	1531979	>	1'9	34213	>	Villanueva de la Vega	Villanueva de la Vega	Idem	Id.	Idem id. núm. 002866	
> 4928	>	>	Idem	Idem	>	>	>	S-605	>	1'9	24273	>	Torquemada	Villanueva de la Vega	Idem	Id.	Idem id. núm. 32834	
> 4929	>	>	Vespa	Idem	>	100	>	107898	>	1'9	107732	>	Severiano Aguado Pérez	Torquemada	Idem	Id.	Idem id. fecha 7-8-1958	
> 4930	>	>	Montesa	Idem	>	>	>	83985	>	1'25	83985	>	Florentino López Rodríguez	Venta de Baños	Idem	Id.	Idem id. fecha 11-8-1958	
> 4931	>	>	Idem	Idem	>	>	>	84948	>	1'25	84948	>		S. Nieto, 30	Idem	Id.		

Palencia 5 de septiembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Rodolfo Pérez de Guzmán.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

EXPROPIACIONES

Obra.—Pantano de Aguilar de de Campoo. —Término: Barrio de San Pedro.—Distrito de Frontada y Quintanilla de Berzosa --1.ª parte.

ANUNCIO

En el expediente de expropiación forzosa relativo al término municipal de Barrio de San Pedro — Distritos de Frontada y Quintanilla de Berzosa, motivado por el Pantano de Aguilar de Campoo—1.ª parte—se ha fijado la fecha del día 29 de septiembre de 1958 y hora de las diez y treinta, para dar principio a las operaciones de pago y toma de posesión de las fincas expropiadas.

El pago tendrá lugar en la casa Consistorial de Barrio de San Pedro, con sujeción a las normas y formalidades que previenen los artículos 62 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid 13 de septiembre de 1958. — El Ingeniero Director acctal., Antonio Martínez. 2312

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás

Don Pedro Diezhandino Abarquero, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Baltanás.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 16 de septiembre de 1958, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto que será presidido por el Juez de Paz, se celebrará los días, horas y en los pueblos que se relacionan:

**Villaconancio**

*Rústica*

Años de 1953 al 1958

La subasta se celebrará el día 10 de octubre de 1958, a las once horas.

Lorenzo Asensio: Una tierra al paraje Hoya Merina, polígono 49 y parcela 25, de 1 hectárea 69'94 áreas, linda Norte camino, Este Gregorio Villahoz, Sur Lorenzo Asensio y O. Mamilo Villarrubia, valorada para la subasta, en pesetas 306'40.

Isidoro Bachiller: Una tierra al paraje Hoyo Merina, pol. 48 y par. 131, de 1 Ha. 69'79 as., linda N. y O. desconocido, S. Emilio Revilla y E. Ignacio Fombellida, en 633'86.

Otra tierra del mismo al paraje Calero, pol. 50 y par. 129, de 47'20 as., linda N. Mamilo Villarrubia, E. Máximo Martínez, Sur y O. desconocido, en 369'06.

Vicente González Amo: Una tierra al paraje Senda Gonzalo, pol. 21 y par. 176, de 1 Ha. 3'11 as., linda N. Manuel Montero, E. Carmen Niño, S. Basilisa de Juana y O. Agustín González, en 790'66.

Benigno González Ozores: Una tierra al paraje Esquemal, polígono 23 y par. 67, de 18'86 áreas, linda N. y E. Manuel Montero, S. Germán Renedo y O. Isaac González, en 862'53.

Emilio González González: Una tierra al paraje Tornadero, pol. 4 y par. 75, de 36'37 áreas, linda N. arroyo, E. Simeón Villahoz, S. María Quintero y Oeste Germán Renedo, en 1.280'00.

Otra tierra del mismo al paraje Solana, pol. 5 y par. 117, de 36'37 as., linda N. Daniel Aguado, E. Manuel Nieto, S. camino y O. Casimiro González, en pesetas 1.663'33.

Otra al paraje Cañada, polígono 20 y par. 22, de 23'44 as., linda N. Mariano Aguado, E. camino, S. Marciano Aguado y Oeste Constancio Aguado, en 1.071'47.

Feliciano González: Una tierra al paraje Capellanía, pol. 2 y parcela 111, de 36'37 as., linda Norte Leocadia de Rueda, E. Estado, S. Miguel González y O. carretera, en 868'00.

Gregorio Lozano: Una tierra al paraje Valdebú, pol. 2 y parcela 30, de 40'91 as., linda N. Isacio Niño, E. Gregorio Flores, Sur Estado y O. Alejandro Escudero, en 976'00.

Leonardo Martín García: Una tierra al paraje Camino Baltanás, pol. 32 y par. 123, de 55'58 as., linda N. y E. camino, Sur Antonino Farrán y O. desconocido, en 429'33.

Plácido Mendoza: Una tierra

al paraje Carrascal, pol. 48 y parcela 107, de 1 Ha. 32'06 áreas, linda Norte Regina Ruiz, Sur y O. desconocido, en 486'40.

Fermín Miguel León: Una tierra al paraje Vallelatorca, pol. 7 y par. 164, de 81'83 as., linda Norte Vicente Niño, E. término de Cevico Navero, S. María Atienza y O. Alberto Asensio, en 1.486'53.

El mismo: Una tierra al paraje Elvira, pol. 20 y par. 82, de 6 hectáreas 28'04 as., linda N. Julián Nieto y Máximo Niño, E. y Oeste camino y S. Teófilo González, en 2.009'67.

Otra del mismo en Bonilla, pol. 25 y par. 154, de 26'98 áreas, linda N. camino, E. Aurodino Flores y O. Gregorio Flores, en 1.298'66.

Otra al paraje Avellanos, polígono 29 y par. 59, de 92'70 áreas, linda N. camino, E. arroyo, Sur Dorotea Encinas y O. Casimiro González, en 2.212'00.

Otra en Cidón, polígono 39 y par. 94, de 84'69 as., linda Norte Ayuntamiento, E. y O. Gregorio Flores y S. Leonardo Martínez, en 2.021'33.

Benito Monge Simón: Una tierra al paraje Calero, pol. 50 y par. 105, de 37'76 as., linda Norte, S. y O. desconocido y E. Justo Miguel, en 292'00.

Vicente Niño Encinas: Una tierra al paraje Prado del Plantío, pol. 24 y par. 12, de 42'71 áreas, linda N. camino, E. Máximo Niño, S. Mannel Montero y Oeste Francisco Perote, en 2.055'73.

Otra del mismo: al paraje Caño, pol. 26 y par. 91, de 45'78 as., linda N. arroyo, E. Casimiro González, S. camino y O. Antonio Niño, en 2.203'60.

Micaela Niño Niño: Una tierra al paraje Conchuela, pol. 17 y par. 25, de 2 Has. 78'71 as., linda N. Julia Nieto, E. y S. camino y O. cañada, en 1.040'13.

Otilio Niño Villahoz: Una tierra al paraje Capellanía, pol. 2 y par. 118, de 63'64 as., linda Norte Feliciano González, E. Heraclio Cabezudo, S. carretera y O. Teófilo González, en 1.518'80.

Antonio Pérez Primo: Una tierra al paraje Prado Valdequintana, pol. 4 y par. 114, de 45'46 as., linda N., S. y O. desconocido, en 1.600'13.

Otra tierra del mismo al paraje Solana, pol. 5 y par. 110, de 75'01 as., linda N. Gregorio Flores, E. Estado, S. Eladio González y O. Gabino González, en 1.790'27.

Otra del mismo al pago de Valdemoré, pol. 28 par. 203, de 83'43 as., linda Norte Casimiro González, E. Isacio Niño, S. Angelino Flores y O. Licinio del Olmo, en 1.991'20.

Otra al pago Avellanos, polígono 29 y par. 6, de 67'21 áreas, linda N. carretera, E. arroyo, Sur Cesáreo Cabezudo y O. Francisco Perote, en 2.365'73.

Nazario Quintero Encinas: Una tierra al paraje Madalena, pol. 31 y par. 60, de 23'57 áreas, linda N. desconocido, Este Julio Renedo, S. Gregorio Flores y O. Germán Renedo, en 655'87.

Leandro Renedo González: Una tierra al paraje Prados del Plantío, polígono 26 y par. 100, de 13'73 as., linda N. Francisco González, E. Inés Mena, S. camino y O. Pacomio Lorenzo, en 483'33.

Otra tierra del mismo al paraje La Sombría, pol. 41 y par. 64, de 37'64 as., linda N. Ayuntamiento, E. Gabino González, S. arroyo y Oeste Luis Conde, en 898'40.

Miguel Quintero Encinas: Una tierra al paraje Cidón, pol. 39 y par. 90, de 23'52 as., linda Norte Pacomio Lorenzo, E. Francisco Lorenzo, S. Francisco Perote y O. Ayuntamiento, en 561'33.

**Condiciones para la subasta**

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

2.ª En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto, se consideran debidamente notificados a todos los efectos legados, los

deudores comprendidos en el presente edicto.

Baltanás 16 de septiembre de 1958.—El Recaudador, P. Diezhandino. 2320

**Administración de Justicia**

**Palencia**

*Cédula de citación*

Alfonso Carlos González García, de 36 años, soltero, seminarista, hijo de Carlos y de Inocencia, natural de Vega de los Caballeros, vecino que fué de Astorga y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado Municipal de Palencia el día treinta de los actuales y hora de las once, con objeto de prestar declaración y asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 190 de 1958 que contra el mismo se sigue por estafa a la Renfe; bajo los apercipimientos de Ley si no comparece.

Dado en Palencia a 17 de septiembre de 1958.—El Juez Municipal, Juan José Ortega.—Félix Arias. 2327

**Baltanás**

EDICTO

Don Juan Velasco Solórzano, Juez Comarcal sustituto del Juzgado Comarcal de Baltanás y su Comarca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición a instancia del Procurador don Desiderio Velasco Velasco, en representación de doña Lucía, doña Teófila, don Bonifacio, doña Obdulia, doña Bonifacia, más conocida por Anastasia y doña Patrocinio Ciruelos Rojo, contra doña Adelaida Ciruelos Rojo, en cuantía de mil trescientas noventa y cinco pesetas con ochenta céntimos, y en la que he dictado providencia ordenando sacar a subasta los bienes, por término de veinte días, y bajo las siguientes:

**Condiciones**

PRIMERA: El inmueble objeto de la subasta es el siguiente: Una casa en casco de Palenzuela, en la calle de la Fragua, señalada con el número 19, consta de planta baja, principal y desván y otras dependencias, cuadra, panera, etc., tiene una extensión superficial de setenta y seis metros cuadrados, y linda por la derecha entrando y en frente con la calle de la Fragua (o Sopontrida, también así llamada), por la izquierda con Teódulo Rebollo y por el fondo con Gregorio Pobes y Teódulo Rebollo.

Un corral en casco de Palenzuela, en la calle de la Fragua, su número, que tiene una exten-

slón superficial de noventa y cinco metros cuadrados, y linda por el frente dicha calle de la Fragua, derecha Teódulo Rebollo y Vidal Alvarez, por la izquierda y fondo con Vidal Alvarez.

SEGUNDA: Que el precio de licitación es el de TREINTA Y CINCO MIL PESETAS.

TERCERA: El acto de remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado Comarcal el día 16 de octubre próximo y hora de las trece.

CUARTA: La subasta se efectuará por el procedimiento de «pujas a la llana», con facultad para ceder a tercero, pudiendo concurrir a tomar parte los propietarios y licitadores extraños, siendo condición para estos últimos que consignen en la Secretaría de este Juzgado previamente el importe equivalente al diez por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran la tasación; y todos los gastos de subasta, escritura, publicación de anuncios, impuesto o arbitrios, incluso el de plus valía, serán de cuenta o cargo del rematante, de tal forma que los copropietarios vendedores, percibirán íntegramente el precio del remate.

QUINTA: La venta se hace libre de toda carga o gravamen, quedando obligados los copropietarios vendedores a efectos de evicción y saneamiento y se vende libre de arrendamiento.

SEXTA: Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, estando de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que así lo deseen.

Y para la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado y Palenzuela, expido el presente en Baltanás a veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José Fernández.—V.º B.º: El Juez Comarcal, Juan Velasco Solórzano. 2230

## Administración Municipal

### Becerril de Campos

#### EDICTO

Habiendo acordado el Pleno Municipal modificar la Ordenanza para la exacción del arbitrio por inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, etc., y la prórroga de todas las demás para el ejercicio de 1959, de conformidad con lo establecido en los artículos 717 y 722 de la Ley de Régimen Local, se hace público para que en el plazo de quince días se presenten

las reclamaciones que consideren pertinentes, hallándose el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Becerril de Campos 15 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Mariano García. 2339

### Paredes de Nava

#### Convocatoria de subasta

Concedida la autorización pertinente; y no habiéndose presentado reclamaciones contra el anuncio previo, se convoca subasta pública para el arrendamiento por DIEZ años, a contar del actual, de parte del lado derecho de la finca rústica «Monte Páramo», propiedad de este Municipio, dividida a estos efectos en 60 lotes, con un total de 376 parcelas, de una extensión aproximada de una hectárea cada parcela.

La renta tipo de licitación es de 39.995 kilogramos de trigo en total, correspondiendo a cada lote la parte proporcional, según clasificación y superficie de las parcelas que comprende.

La renta en que resulte adjudicado cada lote, se ingresará en Depositaria municipal el mismo día de la formalización del contrato para el primer año y en igual fecha de cada año para los sucesivos, previa reducción a metálico del precio oficial señalado por el Gobierno para pago de rentas.

Las proposiciones para optar a la subasta, ajustadas al modelo que al final se inserta y reintegradas con timbres del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, separadamente para cada lote, suscritas por el interesado o persona que le represente con poder bastante por cualquier Letrado en ejercicio, durante las horas de oficina de cualquier día hábil comprendido entre el siguiente al de aparecer este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y el anterior al señalado para la apertura de pliegos, en sobre cerrado que contenga en su anverso la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta pública sobre arrendamiento del Lote núm. ...., del lado derecho de la finca rústica «Monte Páramo», del Ayuntamiento de Paredes de Nava».

Durante el mismo plazo estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quien desee examinarlos, el pliego de condiciones, planos, clasificación y demás antecedentes relacionados con este asunto.

La proposición podrá limitarse

a cubrir el tipo de licitación o superarle ofreciendo mayor cantidad, siempre en trigo, y a la misma se acompañará documento que acredite haber constituido la fianza provisional y declaración jurada en que el licitador afirme bajo su responsabilidad que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. Esta declaración se reintegrará con timbre del Estado de tres pesetas y municipal de otras tres.

Para tomar parte en la subasta, se consignará previamente en Depositaria Municipal, o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación de cada lote, multiplicada por 10 que son los años de duración del contrato, ascendiendo la suma total a 19.197'60 pesetas.

La garantía definitiva será del 4 por 100 del precio de la adjudicación, admitiéndose los valores a que se refiere el art. 75 del Reglamento.

El acto de apertura de pliegos y la licitación tendrá lugar con las formalidades del art. 34 del Reglamento citado, en el Salón de Sesiones de la casa Consistorial, desde las diez horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, descontando el de su inserción, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y con asistencia de los Concejales que voluntariamente lo deseen y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

#### Modelo de proposición

Don....., de..... años de edad, domiciliado en....., calle de....., núm....., bien enterado del pliego de condiciones para el arrendamiento del lado derecho de la finca «Monte Páramo», del Ayuntamiento de Paredes de Nava, se comprometo a tomar en arriendo el cultivo del Lote núm....., de dicha finca, por el plazo de diez años, ofreciendo como renta anual la cantidad de..... (en letra) kilogramos de trigo y aceptando todas las condiciones consignadas en dicho pliego.

Fecha y firma.

Paredes de Nava 6 de septiembre de 1958.—El Alcalde, Pedro de la Fuente. 2244

## Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

### HABILITACION DE CREDITO

Castromocho.	2305
Grijota.	2307
Villaumbrales.	2305

### SUPLEMENTO DE CREDITO

Grijota.	2307
Villaumbrales.	2304

### IMPOSICION DE EXACCIONES, TARIFAS Y ORDENANZAS

En cumplimiento al artículo 722 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hallan expuestos al público en sus respectivas Secretarías de Ayuntamientos, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Valdespina.	2308
Pino del Río.	2306
Grijota.	2307
Villaumbrales.	2304

### PADRON DE VEHICULOS PARA 1959

Grijota.	2307
Villaumbrales.	2304

### PRORROGA DE ORDENANZAS Y EXACCIONES

Nogal de las Huertas.	2302
Calzada de los Molinos.	2301
Berzosilla.	2331
Pozuelos del Rey.	2330
Villelga.	2329
Ligüérezana.	2328
Poza de la Vega.	2340

### Exposición al público de Padrones municipales

Formados con sujeción a las bases y ordenanzas del presupuesto ordinario del presente ejercicio, los padrones para exacción de los distintos derechos y tasas y arbitrios establecidos en las mismas que a continuación se expresan y aprobados por los distintos Ayuntamientos de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, se hace público que dichos padrones quedan de manifiesto en las respectivas Secretarías Municipales, durante el plazo reglamentario de diez días, al objeto de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen, siempre que sean vecinos del Municipio o contribuyentes afectados, y presentar durante el mismo las reclamaciones que juzguen oportunas —por escrito y fundadas en hechos concretos— advirtiéndose que finalizado este plazo surtirán todos los efectos legales, iniciándose la recaudación en período voluntario en la forma y plazos determinados en el vigente Estatuto de Recaudación de 28 de diciembre de 1948.

### Padrones expuestos

#### Grijota

Año 1958

Arbitrio sobre el vino.	2307
-------------------------	------

#### Villaumbrales

Año 1958

Arbitrio sobre el vino.	2304
-------------------------	------

Imprenta Provincial.—PALENCIA